

**Las Disposiciones del Gobierno Nacional en Cuanto al Empleo, la Seguridad Social y la Actividad Productiva para Mitigar el Impacto Social y Económico que dejó el COVID 19 en la Calidad de Vida de la Población Colombiana en el periodo 2021-2022**

**Avendaño Molina Juan José**

**Gutiérrez Bedoya Laura Vanessa**

**Paniagua Gómez Janelyn Daniela**

**Resumen**

El presente artículo tuvo como propósito estudiar las disposiciones del gobierno nacional en cuanto al empleo, la seguridad social y la actividad productiva para mitigar el impacto social y económico que dejó el COVID 19 en la calidad de vida de la población colombiana en el periodo 2021-2022, a través de una investigación cualitativa de diseño descriptivo, usando como estrategia el análisis documental que permitió la identificación y especificación de las características de las normas implementadas y la calidad de vida de la población colombiana.

A través del diseño metodológico propuesto, se constató que las medidas y restricciones aplicadas a nivel nacional han violado tanto directa como indirectamente el derecho de las personas a contar con un trabajo digno y decente que les permita sostenerse y desarrollarse integralmente tanto personal como familiarmente. Fenómeno que se ha visto reflejado en el aumento de las tasas de desempleo y subempleo, lo que ha desencadenado en un empeoramiento de la calidad de vida de la población y situaciones de pobreza monetaria y extrema.

**Palabras Claves:** Empleo, Calidad de Vida, Desempleo, Trabajo Decente, Informalidad laboral.

**Abstract**

The purpose of this article was to study the provisions of the national government regarding employment, social security and productive activity to mitigate the social and economic impact that COVID 19 left on the quality of life of the Colombian population in the period

2021- 2022, through a qualitative research of descriptive design, using documentary analysis as a strategy that allowed the identification and specification of the characteristics of the regulations implemented and the quality of life of the Colombian population.

Through the proposed methodological design, it was verified that the measures and restrictions applied at the national level have violated both directly and indirectly the right of people to have a dignified and decent job that allows them to sustain themselves and develop both personally and as a family. Phenomenon that has been reflected in the increase in unemployment and underemployment rates, which has triggered a worsening of the quality of life of the population and situations of monetary and extreme poverty.

**Keywords:** Employment, Quality of Life, Unemployment, Decent Work, Labor informality.

## Introducción

De acuerdo con la OIT (2021) la situación macroeconómica antes de la pandemia era muy distinta en América Latina y el Caribe, por un lado, y América del Norte, donde el crecimiento había sido sostenido y fuerte, de tal manera que estas dos subregiones estaban en posiciones diferentes ante la crisis. El crecimiento se desplomó en 2020 en las dos subregiones y se perdieron muchos empleos, aumentó el desempleo y muchísimas personas abandonaron la fuerza de trabajo. Los Gobiernos de las Américas realizaron grandes intervenciones para proteger los puestos de trabajo y los ingresos. En los Estados Unidos y Canadá se asignaron grandes sumas de sus presupuestos para ayudar a los trabajadores desempleados. En América Latina y el Caribe se avanzó mucho en la ampliación de la protección social a los trabajadores informales a gran escala.

En el caso de América Latina y el Caribe, fue la subregión más perjudicada en 2020, con niveles altos de contagios y mortalidad, la mayor reducción del PIB (7,5 por ciento) y una caída de las horas de trabajo equivalente a 36 millones de puestos de trabajo a tiempo completo como se puede observar en la figura 1:

Región/subregión	Relación entre el total de horas semanales trabajadas y la población de 15 a 64 años (porcentajes)					Total de horas semanales de trabajo en puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo (48 horas/semana) (millones)				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
Las Américas	26,5	22,9	25,2	26,2	26,4	372	324	359	374	380
América Latina y el Caribe	26,0	21,8	24,6	25,5	25,8	235	199	226	237	241
América del Norte	27,5	25,0	26,4	27,3	27,7	137	125	132	137	139
	Tasa de empleo (porcentajes)					Empleo (millones)				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
Las Américas	58,7	53,6	55,5	56,5	56,9	463	428	448	460	469
América Latina y el Caribe	57,8	52,0	54,2	55,3	55,8	283	258	272	281	287
América del Norte	60,1	56,2	57,7	58,5	58,8	180	170	176	179	182
	Tasa de desempleo (porcentajes)					Desempleo (millones)				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
Las Américas	6,4	9,3	8,3	7,4	7,0	31,6	44,0	40,7	37,0	35,4
América Latina y el Caribe	7,9	10,1	10,0	9,3	8,8	24,3	28,8	30,1	28,8	27,6
América del Norte	3,9	8,2	5,7	4,3	4,1	7,3	15,2	10,6	8,2	7,7
	Tasa de participación en la fuerza de trabajo (porcentajes)					Fuerza de trabajo (millones)				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
Las Américas	62,7	59,1	60,6	61,0	61,2	495	471	489	497	504
América Latina y el Caribe	62,7	57,8	60,2	61,0	61,2	307	287	302	310	315
América del Norte	62,6	61,2	61,2	61,1	61,3	187	185	186	187	189

*Figura 1. Estimaciones y proyecciones de horas de trabajo, empleo, desempleo y fuerza de trabajo, a nivel regional y subregional, las Américas, 2019-2023*

*Fuente: (OIT,2021)*

En 2020 esta subregión registró unas pérdidas netas de empleo de unos 25 millones, de las que hasta el 82 % mostraba abandonos de la fuerza de trabajo. Puesto que la crisis afectó a todos los sectores, las medidas de contención y las restricciones a la movilidad impidieron que la mano de obra pasase al empleo informal, que antes había sido un mecanismo esencial de ajuste del mercado de trabajo en la subregión (OIT 2021a).

En lugar de pasar al desempleo o incorporarse a un trabajo informal, como en crisis anteriores, tanto los trabajadores despedidos como los trabajadores por cuenta propia dejaron la fuerza de trabajo. Además, el desproporcionado efecto sobre los trabajadores informales se reflejó en un descenso de la tasa de empleo informal en algunos países en los

peores momentos de la crisis en 2020. Exponiendo los estrechos vínculos que existen en la subregión entre informalidad, hogares con ingresos bajos y desigualdad (OIT 2021b).

Por otra parte, de acuerdo con el Observatorio de la OIT (2021) el cierre y la desaparición de millones de MiPymes en toda Latinoamérica muestran que la recuperación del empleo no irá unida a la reactivación del crecimiento económico y que la calidad del empleo podría deteriorarse. Los datos de 26 países presentados en la octava edición del Observatorio de la OIT muestran la desproporción de pérdidas de empleos y de horas de trabajo entre las empresas pequeñas y grandes. Además de las MiPymes y de los trabajadores informales, otros grupos de trabajadores han sufrido la crisis con más intensidad, incluidas las mujeres y los jóvenes —ambos grupos con una exagerada proporción de pérdidas de empleos en comparación con su participación en el empleo—, así como los trabajadores menos calificados y los trabajadores migrantes (OIT 2021b).

En el caso específico de Colombia De La Hoz et al., (2020), afirma que las cifras muestran impactos ocasionados por la pandemia en la operatividad de los negocios, por ejemplo, los indicadores para la economía local general colombiana tienden a un menor consumo, mayor desempleo, caída de la renta petrolera, crecimiento del déficit y deterioro de las calificaciones de riesgo.

Entre los principales indicadores están las pérdidas económicas que varían entre \$4,6 billones y \$59 billones por mes de acuerdo con los escenarios de aislamiento considerados, cifras que representan entre 0,5% y 6,1% del PIB nacional. La rama económica de servicios aparece como la más afectada, donde se destacan las actividades de alojamiento y servicios de comida, servicios inmobiliarios, servicios administrativos, actividades profesionales y técnicas, construcción y comercio (De la Hoz et al., 2021).

Todo lo mostrado en los párrafos anteriores sustenta la afirmación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020a): el impacto generado en el déficit público y el incremento excesivo del gasto en salud y en empleo, generó a su vez que el Estado haya visto la necesidad de planificar y evaluar alternativas a través de disposiciones, con el fin de contrarrestar los efectos que el Covid19 ha dejado en la economía y sus elementos. Dentro de las distintas disposiciones que ha establecido el

Gobierno Nacional Colombiano, se resaltan las relacionadas con el empleo, la seguridad social y la actividad productiva, cuyo objetivo ha sido disminuir cargas impositivas y mantener el ingreso en los hogares para una vida digna.

En razón al contexto empresarial que esté sujeto a diversos cambios en las prácticas laborales y la importancia que estos tienen tanto para el sector empresarial como para los trabajadores, se establece como pregunta de investigación: ¿De qué forma las disposiciones del gobierno Nacional en lo que respecta al empleo, la seguridad social y la actividad productiva para mitigar el impacto social y económico que dejó el COVID 19 inciden en la calidad de vida de la población colombiana en el periodo 2021-2022?

La anterior pregunta de investigación estará apoyada en el objetivo general: “Identificar el efecto de las disposiciones del gobierno Nacional en lo que respecta al empleo, la seguridad social y la actividad productiva para mitigar el impacto social y económico que dejó el COVID 19 en la calidad de vida de la población colombiana en el periodo 2021-2022”.

El anterior objetivo, estará soportado en los siguientes objetivos específicos: establecer las normas dispuestas por el gobierno nacional en lo que respecta al empleo que están direccionadas a mitigar el impacto social y económico que dejó el COVID19 en el periodo 2021-2022 y describir la calidad de vida de los trabajadores colombianos en el periodo 2021 – 2022, en términos de mínimo vital, dignidad humana, trabajo decente e informalidad laboral.

A partir de la investigación acá planteada, se busca generar conocimiento acerca del escenario cambiante del derecho laboral a partir de la crisis sanitaria y la velocidad de contagio del virus y de los nuevos conceptos que se asumieron y que afectaron los derechos de los trabajadores, supeditado los intereses de estos a los de las empresas.

Además, se pretende dar a conocer las medidas temporales extraordinarias que se han generado y que están relacionadas con el Derecho al Trabajo y su efecto en variables socioeconómicas como son el empleo y el desempleo, así como también las consecuencias de las mismas. Son, las razones anteriormente expuestas lo que hace que la investigación

planteada sea relevante desde la perspectiva de dar a conocer al público en general cual ha sido el impacto que han generado las prácticas de los empresarios colombianos para mitigar el impacto social y económico en los derechos de los trabajadores, a través de un proceso de investigación formativa, que, de cuenta de los factores a mejorar, para optimizar el cubrimiento de este en todo el país.

Finalmente, el diseño metodológico, estará fundamentado en el paradigma histórico interpretativo y el tipo de investigación el cualitativo ya que el estudio analiza un fenómeno de la realidad social del país, como es el empleo y los derechos laborales, como método se utilizará el análisis documental para interpretar los diferentes conceptos que se relacionan con las categorías planteadas en los objetivos de investigación.

## **1. Normas dispuestas por el gobierno colombiano en lo que respecta al empleo que están direccionadas a mitigar el impacto social y económico que dejó el COVID19 en el periodo 2021-2022**

### **1.1. Impacto social y económico del COVID 19 en Colombia**

De acuerdo con Gambau (2020) la afectación del COVID 19 en la vida de los seres humanos procede en diferentes ámbitos y de diversas formas; una muestra de esto está en el ámbito económico y social. Uno de estos contextos fue la informalidad ya que la pandemia tuvo consecuencias importantes tanto en el desempleo como en el subempleo, especialmente para aquellos que se desempeñan en la economía informal (Avendaño et al., 2020).

Así mismo, la dinámica de la pandemia provocó efectos adversos en todos los segmentos de la población activa, incluyendo el laboral y el educativo, así como una crisis social y económica. Además, conllevó elementos negativos como la inseguridad y la inestabilidad laboral, que se asocian con ingresos bajos y por consiguiente con una capacidad limitada de ahorro (Álvarez et al., 2020).

Por otra parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Oficina para el Cono Sur de América Latina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020) predijeron en ese momento que la economía de la región se contraería en un

5.3%, en razón a la prolongación inevitable de la pandemia y la necesidad de distanciamiento social. Situación que es preocupante, al considerar que la región cuenta con un mercado laboral donde existe una alta proporción de trabajadores informales y el empleo formal es inestable.

Los entes internacionales como la OIT (2020), afirmaron que la crisis provocaría un aumento del desempleo entre 5.3 y 24.7 millones. Además, la CEPAL (2020) señaló que el COVID 19 ha tenido un impacto negativo en el número de empleos, la calidad del trabajo representado en la reducción de salarios y el acceso limitado a la protección social y en los grupos más vulnerables al que pertenecen los trabajadores informales. Por otra parte, la crisis sanitaria deja consecuencias significativas en la cotidianidad de las personas, ya que el confinamiento y la crisis en los hogares generan implicaciones sociales y emocionales. Los niños y jóvenes que son conscientes de estas realidades enfrentaron limitaciones para realizar las tareas académicas desde casa (Avendaño et al., 2020).

Los diferentes efectos del COVID 19 en el sector microempresarial han sido objeto de múltiples estudios, en la figura 1 se describen los estudios y los temas centrales:



**Figura 2. Estudios que contemplan los efectos del COVID 19 en las MiPymes**

Fuente (Autores, 2023) datos tomados de Fuentes et al., (2021)

Lo que se vislumbra al analizar estas investigaciones es que la crisis económica y social ha generado una serie de problemáticas para las Mi Pymes, que han traído

consecuencias como el cierre de actividades económicas en todos los sectores. Según la CEPAL (2020) para ese año el estimado de empresas productivas que se verían afectadas sería de aproximadamente 2.7 millones; teniendo una mayor participación las microempresas. Lo que se traduce en una cifra de alrededor de 8.5 millones de desempleados en todo el mundo, sin incluir los trabajadores informales cuyas actividades se vieron afectadas debido a las políticas de aislamiento que impidieron el libre movimiento y el funcionamiento de la economía (Fuentes et al., 2021).

Son varios los estudios mundiales que han destacado la dificultad de prever la intensidad y duración de la crisis económica y social en cada Estado y sector de los mismos ya que cada país experimenta diversas características de acuerdo con sus condiciones políticas y económicas específicas del caso (Pinilla et al, 2020). No obstante, algunos sectores se han visto afectados en mayor medida que otros, clasificando las afectaciones como fuertes, significativas o moderadas, según el grado de impacto. En un primer lugar están los sectores de servicios turísticos, industrias culturales, comercio, reparaciones, hoteles, transporte, moda y automóviles (Burhan et al., 2021).

En segundo lugar se incluyen los sectores de minería, electricidad, construcción, servicios empresariales, actividades financieras, bebidas y muebles. Finalmente, en la categoría de impacto moderado se encuentra la agricultura, la producción de alimentos, insumos, medicamentos, telecomunicaciones y envases, que han sido menos afectados por la crisis (CEPAL, 2020b).

Además, dado que la intensidad de la crisis económica varía según los sectores, una de las principales preocupaciones que afectan la sociedad es el desempleo, lo que a su vez afecta la calidad de vida de las personas (Kim et al., 2021). Según la CEPAL (2020b) podría haber aproximadamente 8.5 millones de desempleados, a lo que se suman las actividades informales que no pueden operar debido a la falta de recursos, capital humano y obligaciones. La pérdida de empleo y la imposibilidad de satisfacer las necesidades básicas de alimentación, educación y salud son una variable importante que genera una emergencia social y afecta a gran parte de la población (Bikse et al., 2021).

Autores como Di Franco (2020) afirman que la aparición de la pandemia ha generado profundos cambios en la manera en que se comprende el mundo. Ha alterado percepciones, sentidos y significados, ha exacerbado problemas sociales y económicos, ha modificado las emociones de la población debido a las restricciones de confinamiento, aislamiento y a la exposición a información mediática. Además, ha inspirado actos de solidaridad y apoyo y ha demostrado la capacidad de las personas para encontrar soluciones creativas y estrategias para hacer frente a los efectos y limitaciones del COVID 19.

De acuerdo con Clavijo (2020), la problemática del desempleo no afrontó la primera crisis con el COVID 19, sino que hay otras que le antecede, una de ellas es a la crisis hipotecaria en el periodo de 1997 a 2000 donde el desempleo aumentó del 12% al 20% y se mantuvo alrededor del 15% en los siguientes tres años (2001-2003). Fue quince años después que Colombia logró reducir la tasa de desempleo a un solo dígito, alcanzando el 9% en 2014. Este fenómeno tiene su origen en gran parte a la rigidez laboral.

El bloque inferior de la figura 3 muestra cómo se produjo una caída del PIB real de aproximadamente el 5% durante la crisis hipotecaria de 1999. En los tres años siguientes (2000-2003), la economía continuó creciendo a un ritmo subóptimo, alcanzando solo un 3% anual. Después del estallido de la crisis hipotecaria, le tomó a Colombia alrededor de 4 a 5 años para volver a crecer cerca de su potencial anual del 4,5% lo que sucedió en los años 2004 y 2005 (Clavijo, 2020).

Por el contrario, la crisis global de Lehman (2007-2009) no tuvo un impacto significativo en la tasa de desempleo. Esta comenzó en un nivel preocupante del 11% y se mantuvo allí hasta que la crisis fue superada en 2012. Debido a los altos costos no salariales, que en ese momento eran del 63%, el crecimiento económico durante la crisis no tuvo un impacto significativo en la tasa de desempleo. A pesar de que la economía creció un 2% anual en 2008-2010 a un 3,5% anual en 2011-2014, el desempleo permaneció en un nivel preocupante del 11% (Clavijo, 2020).

En la administración de Iván Duque en 2018, fue evidente la necesidad de reducir el sobre costo no-salarial que representaba más del 50% en ese momento. Sin embargo, en lugar de abordar ese problema, se creó una Comisión Laboral compuesta únicamente por

funcionarios gubernamentales. Además, en respuesta a los graves problemas económicos causados por el COVID 19 en 2020, el gobierno creó otra Comisión Laboral (Clavijo, 2020).

Expertos como Clavijo (2020) afirman que, aunque la crisis del mercado laboral durante el COVID 19 (2020-2021) no será tan aguda ni prolongada como lo fue durante la crisis hipotecaria (1998-2003), la situación laboral de Colombia seguirá siendo bastante precaria después de la pandemia. Los sectores de la aviación, turismo, hotelería y entretenimiento están sufriendo cicatrices sectoriales que requerirán adaptación significativa a la nueva situación.

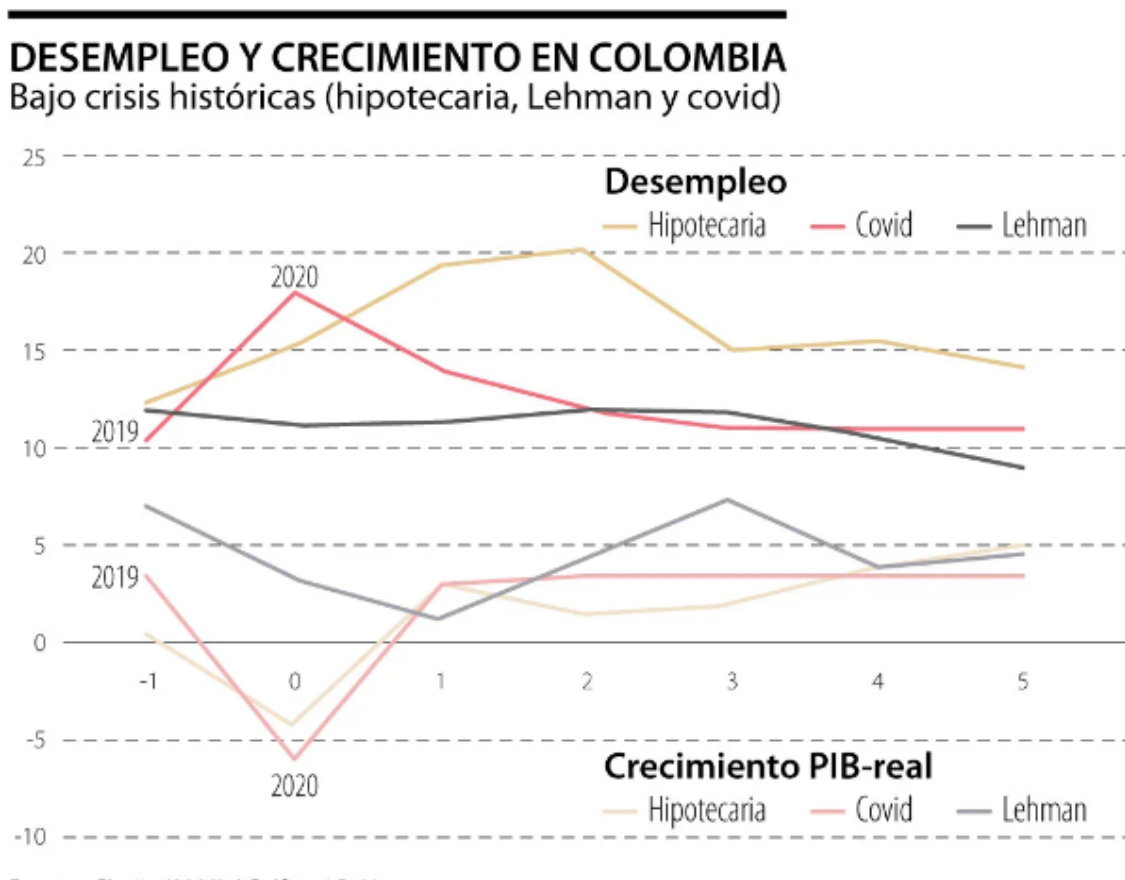
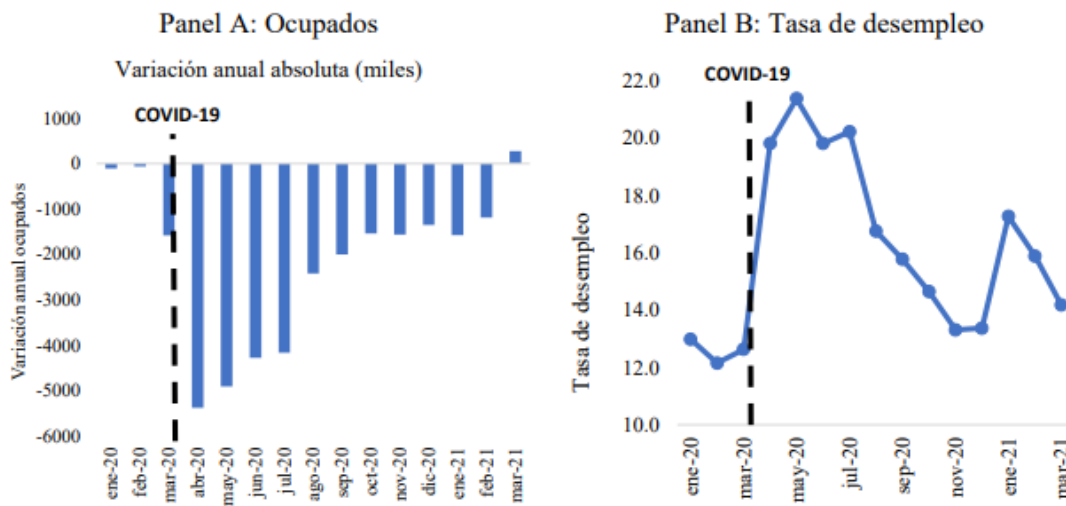


Figura 3. Desempleo y crecimiento en Colombia bajo crisis históricas (hipotecaria, Lehman y COVID 19)

Fuente: Clavijo (2020)

Además, el confinamiento tuvo un impacto negativo en la producción, ya que la actividad económica no se pudo desarrollar en condiciones normales. Esto resultó en una disminución de los ingresos de las empresas, lo que dificultó el cumplimiento de sus obligaciones hacia los trabajadores. Como resultado los indicadores del mercado laboral se vieron afectados negativamente (Baena, 2022).

De acuerdo con la figura 4 se observa una importante disminución interanual del empleo desde abril de 2020, cuando la economía cerró en un porcentaje muy alto. Estas variaciones negativas continuaron hasta principios de 2021. Además, la tasa de desempleo alcanzó niveles sin precedentes, aunque se recuperó en los meses siguientes, no llegó a los niveles previos a la pandemia (Baena, 2022).



**Figura 4. Número de ocupados y tasas de desempleo**

Fuente: Baena (2022)

### 1.1. Normas con respecto al empleo en el periodo 2021 -2022

Durante el periodo 2021 -2022 el gobierno colombiano implementó diversas normas y medidas en relación al empleo con el objetivo de mitigar el impacto social y económico que dejó el COVID 19 en el país. Algunas de estas normas son las siguientes:

### **1.1.1. Programa de protección al empleo**

Una de las medidas implementadas para mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia fue la creación del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) en mayo de 2020. Este programa fue diseñado para que el Estado pudiera contribuir en el financiamiento y pago de parte de las obligaciones laborales de los empleadores. El PAE ofrece un monto de suma fija hasta el 40% del salario mínimo mensual vigente (SMMLV) por cada empleado de la empresa (Decreto 677, 2020), siempre que la empresa demuestre una disminución del 20% o más en sus ingresos debido a la emergencia causada por el COVID 19. Si la trabajadora es mujer, o si la empresa se dedica a actividades turísticas, hoteleras, gastronómicas, artísticas, de entretenimiento o recreación, el monto puede incrementarse hasta un 50% (Ley 2060, 2020).

El objetivo del PAEF es proporcionar asistencia y protección al empleo formal del país mediante un subsidio directo al pago de nómina de los trabajadores dependientes. El beneficio puede ser hasta el 40% del SMLMV y este monto puede aumentar hasta un 50% si se tienen las características mencionadas en el párrafo anterior. Las personas jurídicas, las personas naturales, los consorcios, las entidades sin ánimo de lucro, las uniones temporales y los patrimonios autónomos pueden ser beneficiarios del programa (Decreto 677, 2020).

El PAEF tiene ciertos requisitos tanto para los empleados como para las empresas que desean acceder al programa. Para los empleados, deben tener un Ingreso Básico de Cotización (IBC) de al menos un SMLMV y que el empleador haya cotizado sobre ellos el mes completo en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), además que no se les haya aplicado la novedad de suspensión temporal del contrato de trabajo en el mes anterior al de la postulación (Decreto 677, 2020).

En cuanto a las empresas, deben haber sido constituidas antes del 1 de enero de 2020, contar con un registro mercantil renovado en 2019, haber presentado una

disminución del 20% o más de sus ingresos usando algunos de los dos métodos de cálculo establecidos y que los empleados sobre los que se recibe el aporte hayan percibido el salario correspondiente al mes inmediatamente anterior (Decreto 677, 2020).

Además, la empresa debe tener un producto de depósito, cuenta de ahorros o cuenta corriente en una entidad financiera, no tener una participación de la Nación o sus entidades descentralizadas mayor al 50% de su capital y tener al menos 3 empleados reportados en la PILA correspondiente al periodo de cotización de febrero 2020 (Decreto 677, 2020).

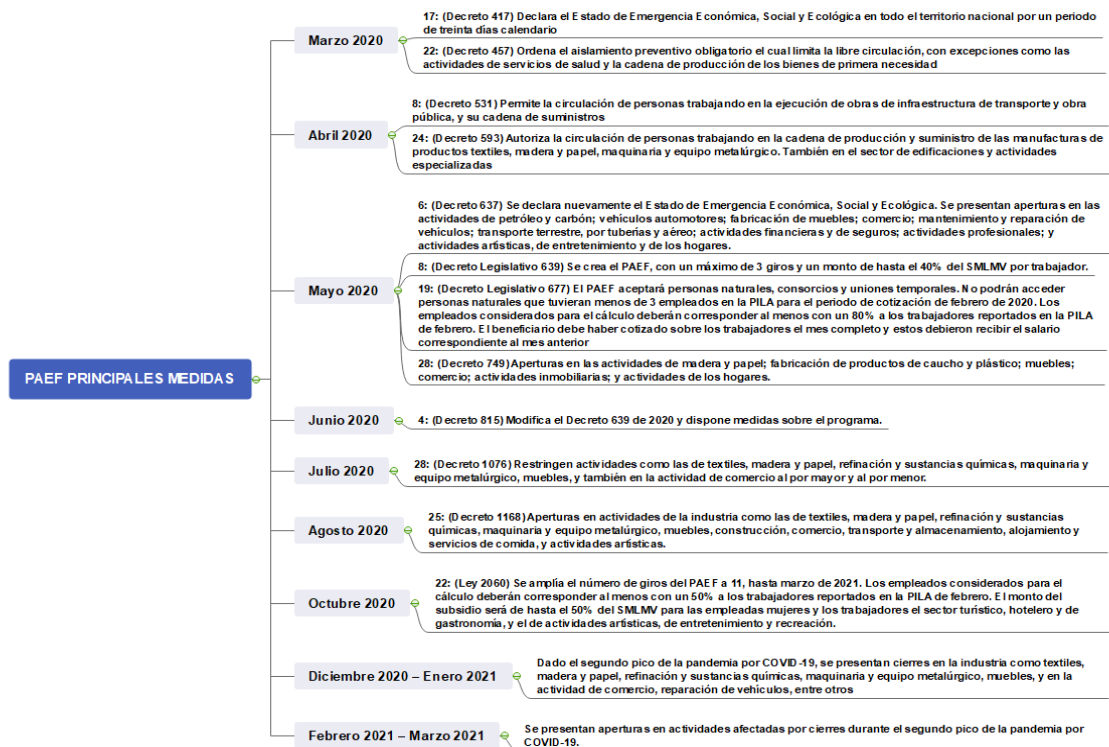
Como condición para fomentar la retención del empleo el PAEF establece que al menos el 50% de los trabajadores elegibles para recibir el subsidio de nómina deben corresponder a los empleados reportados en la PILA de febrero de 2020. Esto implica que al menos la mitad de los empleados deben haber estado empleados previamente. Sin embargo, no es un requisito que el empleador mantenga el mismo número de trabajadores para acceder al programa, ya que los requisitos de elegibilidad se basan en la legalidad de la empresa, la disminución del 20% o más de los ingresos y en los trabajadores que cumplan con ciertos criterios sin requerir un tamaño de planta constante (Baena, 2022).

Por otra parte, el proceso de postulación consiste en presentar dos documentos en la entidad financiera donde la empresa tenga la cuenta bancaria. El primer documento es una solicitud firmada por el representante legal, el empleador o representante legal de la fiduciaria, que indica la intención de recibir el beneficio del PAEF y que la entidad no tenga una participación directa de la Nación o entidad descentralizada en un porcentaje igual o mayor al 50% del capital (Baena, 2022).

El segundo documento es una certificación firmada por el representante legal o del empleador y el revisor fiscal o contador público, que demuestre que los ingresos de la empresa han disminuido al menos un 20% y que los empleados que recibirán el aporte han recibido el salario correspondiente al mes anterior (Baena, 2022).

De acuerdo con la Ley 2060 de 2020 al principio el PAEF fue aprobado para los meses de mayo, junio y julio de 2020, pero posteriormente se extendió hasta marzo de 2021. Para seguir recibiendo ayuda, las empresas debían presentar una solicitud cada mes,

con un máximo de 11 pagos posibles. La figura 5 muestra una cronología de los cambios del programa desde su inicio hasta marzo de 2021. También se detallan las medidas de cierre y reapertura que tuvieron lugar durante estos meses:



*Figura 5. PAEF principales medidas*

*Fuente (Autores, 2023)*

Durante el periodo comprendido entre mayo de 2020 y marzo de 2021, los fondos asignados al PAEF ascendieron a \$6,8 billones, lo que equivale a cerca de la mitad de los ingresos esperados de la reforma tributaria de 2021, conocida como Ley de Inversión Social, la cual recaudó \$15,2 billones, representando el 0,7% del PIB. De acuerdo con la exposición de motivos de esta reforma, el programa benefició a más de 4,1 millones de trabajadores y a más de 142 mil empleadores en todo el país (Baena, 2022).

### 1.1.1. Ley de inversión social

Al aprobarse la Ley 2155 de 2021, llamada también Ley de Inversión Social se incluyeron nuevas medidas de apoyo para fomentar la generación de empleo. Se establece que el programa de incentivos económicos del 25% de un salario mínimo por cada joven contratado se convierta en una política pública y se agregó un nuevo beneficio económico para aquellos empleadores que contraten hombre y mujeres mayores de 28 años (Ministerio de Trabajo, 2021)

Los incentivos para proteger y fomentar el empleo incluidos en la Ley 2155 de 2021 son los siguientes:

Extensión del PAEF hasta el 31 de diciembre de 2021: este programa beneficiará a 60.000 micro y pequeñas empresas y a 400.000 empleados a un costo de \$1,5 billones.

Un subsidio equivalente al 25% del salario mínimo (\$227.131) para empleadores que creen nuevos empleos para jóvenes entre 18 y 28 años de edad, con una meta de 600.000 beneficiarios para 2022.

Subsidio equivalente al 15% del salario mínimo (\$136.278) para empleadores que creen nuevos empleos para mujeres mayores de 28 años con ingresos de hasta tres salarios mínimos.

Subsidio equivalente al 10% del salario mínimo (\$90.852) para empleadores que creen empleos adicionales para hombres mayores de 28 años con ingresos de hasta tres salarios mínimos.

Para acceder a los beneficios se requiere realizar el proceso de solicitud durante los primeros días de cada mes en la entidad bancaria elegida por el empleador. Este proceso implica presentar el formulario de intención y postulación, junto con la certificación que

acredite el cumplimiento de los requisitos y las contribuciones en la PILA (Ministerio de Trabajo, 2021).

Además, en el mes de julio de 2021 4800 empresas solicitaron el apoyo económico del 25% de un salario mínimo para contratar jóvenes entre 18 y 28 años, generando un total de 55.103 nuevos empleos. El costo del programa para la creación de empleos para jóvenes, mujeres y la población en general es de \$174.000 millones en 2021, \$982.000 millones en 2022 y \$278.000 millones en 2023 (Ministerio de Trabajo, 2021).

### 1.1.2. Flexibilización laboral

En el 2021, se promulgó la Ley 2101 en la que se establece una reducción gradual de la jornada laboral ordinaria (artículo 3). De acuerdo con esta el empleador deberá aplicar la disminución de la siguiente manera: después de dos años de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá una hora de la jornada laboral semanal, pasando a ser de 47 horas. Después de tres años de la entrada en vigencia de la ley se reducirá otra hora, quedando de 46 horas semanales. A partir del cuarto año, se reducirá dos horas cada año hasta llegar a las 42 horas semanales. No obstante, el empleador puede acogerse a la jornada laboral de 42 horas a la semana al momento de entrada en vigencia de la Ley (Ley 2101, 2021).

La Ley 2101 de 2021 también alteró el artículo 161 del CST, ya que no solo redujo la jornada laboral semanal de 48 a 42 horas, sino que también eliminó el límite de 8 horas diarias máximas para la jornada laboral diaria. Además, se establece que a las 42 horas correspondientes a la jornada semanal pueden ser distribuidas en los días que las partes acuerden, ya sea en cinco o seis días. La ley establece una implementación gradual de la reducción de la jornada laboral, por lo que después de dos años de su entrada en vigencia, la jornada laboral será de 47 horas y al pasar tres años se reducirá a 46 horas semanales y a partir del cuarto año se aplicará la jornada semanal máxima legal de 42 horas.

## **2. Calidad de vida de los trabajadores colombianos en el periodo 2021 – 2022, en términos de mínimo vital, dignidad humana, trabajo decente e informalidad laboral.**

La calidad de vida de los trabajadores colombianos en el periodo 2021-2022 ha sido un tema de preocupación debido a diversos factores que han afectado al mínimo vital, la dignidad humana, el trabajo decente y la informalidad laboral. Factores que serán descritos a continuación:

Según Sánchez (2017) el concepto de mínimo vital se refiere a la necesidad fundamental de cada ser humano de tener una existencia digna, que no se limita simplemente a la supervivencia biológica, sino que incluye condiciones que permitan el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

De acuerdo con la Corte Constitucional en la Sentencia T-716 de 2017 el derecho al mínimo vital es uno de los derechos más distintivos de un Estado Social de derecho, dignidad humana y solidaridad y está en línea con los derechos fundamentales a la vida, integridad personal e igualdad. La importancia de este derecho radica en situaciones límite, como la extrema pobreza y la indigencia, cuando el Estado y la sociedad no responden adecuadamente a las necesidades humanas más básicas y elementales.

En términos de salario mínimo es un indicador que afecta la capacidad de las personas para acceder al mínimo vital, el salario mínimo legal en Colombia para el año 2020 fue de \$877.803 pesos colombianos por mes, mientras que para el año 2021 fue de \$908.526 pesos colombianos por mes. Sin embargo, el salario mínimo no representa el valor del mínimo vital, ya que este se compone de múltiples factores que varían según las necesidades y circunstancias de cada persona (Arango, 2022).

Por tanto, el mínimo vital es un concepto complejo que abarca diversas dimensiones que permiten garantizar a los seres humanos una vida digna y plena. En general los componentes del mínimo vital incluyen:

Alimentación: acceso a una dieta adecuada y suficiente que permita satisfacer las necesidades nutricionales del cuerpo humano.

Vivienda: disponer de un lugar adecuado para vivir que permita el desarrollo de una vida digna y la privacidad necesaria.

Salud: acceso a servicios de salud de calidad que permitan la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades y dolencias.

Educación: acceso a una educación de calidad que permita el desarrollo personal, intelectual y profesional.

Vestuario: disponer de ropa y calzado adecuados para las condiciones climáticas y para el desempeño de las actividades diarias.

Recreación y cultura: acceso a actividades de ocio y cultura que permitan el desarrollo personal y social.

Transporte: acceso a medios de transporte que permitan la movilidad y la integración social (Jimeno y Sanabria, 2012).

Teniendo esto claro la calidad de vida de los trabajadores colombianos desde la estadística posee como eje fundamental la Encuesta Nacional de Calidad de Vida realizada por el DANE en el 2021, cuyos resultados fueron: a nivel de vivienda en el año 2021, cerca del 39,4% de los hogares en Colombia habitaban en una vivienda propia, ya sea totalmente cancelada o en proceso de pago, mientras que el 38,6% residía en una vivienda en arriendo o subarriendo (DANE,2022) como se puede observar en la figura 6:

Tipo de tenencia	2019	2020	2021
Propia totalmente pagada	41,6	37,3	34,7
Propia, la están pagando	4,6	4,8	4,7
En arriendo o subarriendo	35,7	36,9	38,6
Con permiso del propietario, sin pago alguno (usufructuario)	14,1	14,6	15,4
Posesión sin título (ocupante de hecho)	2,2	3,4	3,6
Propiedad colectiva	1,8	3,0	3,1

Figura 5. Distribución de hogares por tipo de tenencia de la vivienda (%) Total nacional 2019, 2020, 2021

*Fuente: DANE (2022)*

Lo anterior muestra que el 38,6% de los hogares habitaban en viviendas en arriendo o subarriendo, lo que sugiere que aun hay una cantidad significativa de personas en el país que no han logrado tener acceso a una vivienda propia y dependen del mercado de arriendo para satisfacer sus necesidades de alojamiento; generando una brecha entre la propiedad y el arriendo.

En el año 2021, a nivel nacional la composición promedio de cada hogar fue de 3,0 personas y el 43,1 % de los hogares tenían a una mujer como jefa del hogar. Además, el 60,5% de los hogares en Colombia tenían acceso a internet, lo que representa un aumento del 4,0% en comparación con el año 2020 y del 8,6% en comparación con el año 2019 (DANE,2022).

Lo anterior desde el punto de vista de la calidad de vida, sugiere ciertos avances en Colombia en términos de acceso a tecnologías como el internet, lo que puede tener implicaciones positivas en el acceso a información y oportunidades de trabajo y educación. Sin embargo, aún hay desafíos en cuanto a la equidad de género en los hogares, dado que menos de la mitad de los hogares tenían a una mujer como jefa del hogar. También es importante considerar si la composición promedio de cada hogar es adecuada para cubrir las necesidades y expectativas de vida de cada uno de sus miembros. Por lo tanto, es necesario seguir monitoreando estas variables y buscar políticas que promuevan una mayor equidad y calidad de vida para todos los habitantes de Colombia.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Hogares del año 2021, el 93% de los habitantes del país estaban inscritos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS). De ese porcentaje, el 46,5% se encontraba en régimen contributivo, mientras que el 53,2% pertenecía al régimen subsidiado (DANE, 2022).

Al analizar la anterior información se debe tener en cuenta que el acceso a la seguridad social en salud es un indicador importante para medir la calidad de vida de la población de un país. Según los datos obtenidos en la Encuesta de Hogares del 2021, en Colombia el 93% de la población estaba afiliada al SGSS, lo que indica un alto nivel de cobertura en comparación con años anteriores. Sin embargo, se observa una brecha

significativa entre el número de personas afiliadas al régimen contributivo y al régimen subsidiado, lo que sugiere una desigualdad en el acceso a la salud en el país. Por tanto, es necesario continuar trabajando para garantizar el acceso universal y equitativo a la atención médica y reducir las disparidades en el Sistema de Salud en Colombia.

En cuanto a la educación, los porcentajes de asistencia escolar entre aquellos en edad de cursar la educación básica primaria (6 a 10 años) y secundaria (11 a 14 años) superan el 94%, pero disminuyen al 88% entre los que deberían estar matriculados en educación media (15 a 16 años) y al 46,4% entre aquellos en edad de cursar la educación superior (17 a 21 años), según la Encuesta de Hogares del 2021. En cuanto a la asistencia escolar por departamento para el nivel de educación media (15 y 16 años), se observan porcentajes superiores al 90% en Bogotá y nueve departamentos, aunque en algunos de los nuevos departamentos y en Caquetá, más de una cuarta parte de los adolescentes de 15 y 16 años se encontraban sin escolarizar (DANE, 2022).

Los datos anteriores muestran una alta asistencia escolar en Colombia para los niveles de educación básica primaria y secundaria, pero una disminución significativa en la asistencia para el nivel de educación media y superior. Además, existen diferencias regionales en la asistencia escolar, con algunos departamentos con porcentajes de desescolarización preocupantes en el nivel de educación media. Por tanto, sugieren la necesidad de políticas públicas que fomenten la educación y reduzcan las desigualdades regionales en el acceso a la educación.

En cuanto a la fuerza laboral, en el año 2021 a nivel nacional el 35% de las personas mayores de 12 años que trabajan indicaron que se desplazan a pie para llegar a su lugar de trabajo mientras que el 21,5% utiliza motocicleta y el 15,1% usa transporte urbano en autobús. En las zonas urbanas, estos porcentajes fueron del 27,7%, 21,8% y 18,4% respectivamente, mientras que en las zonas rurales y poblados dispersos, fueron del 60,9%, 20,6% y 3,3%. En lo que respecta a los medios de transporte utilizados para el desplazamiento al lugar de trabajo, la lancha, el planchón o la canoa ocupan el tercer lugar con un 4,4% (DANE, 2022).

El acceso al transporte puede ser un factor determinante en la calidad de vida de las personas, especialmente en lo que respecta al desplazamiento al lugar de trabajo. Según datos de la Encuesta de Hogares del 2021, a nivel nacional el 35% de las personas mayores de 12 años que trabajan se desplazan a pie para llegar a su lugar de trabajo, lo que puede resultar en un mayor tiempo de desplazamiento y una mayor fatiga física.

Por otro lado, el uso de la motocicleta como medio de transporte es bastante común, representando el 21,5% de los medios de transporte utilizados para llegar al trabajo en todo el país. Sin embargo, esto puede tener consecuencias negativas para la seguridad vial y la salud, especialmente si no se utilizan medidas de protección adecuadas. El transporte urbano en autobús es otra opción popular, representando el 15,1% de los medios de transporte utilizados en el país.

Sin embargo, se debe aclarar que estos patrones varían según la ubicación geográfica. En las zonas urbanas, el porcentaje de personas que se desplazan a pie para llegar al trabajo es menor, mientras que el uso de autobuses es mayor. En las zonas rurales y poblados dispersos, la mayoría de las personas se desplaza a pie y el uso de medios de transporte como la lancha, el planchón o la canoa son más comunes, lo que puede estar asociado con las características geográficas de estas regiones.

En general es necesario seguir trabajando en el mejoramiento al acceso y la calidad de los medios de transporte en todo el país, especialmente en las zonas rurales y poblados dispersos, para mejorar la calidad de vida de la población y reducir los riesgos asociados con los medios de transporte utilizados para llegar al trabajo.

De acuerdo con la Encuesta de Hogares realizada en 2021, el 46,7 % de los jefes de hogar y cónyuges encuestados se consideran pobres, aunque este porcentaje varía según la zona geográfica. En las cabeceras urbanas, el porcentaje de personas que se consideran pobres es del 39,7%, mientras que, en los centros poblados y zonas rurales dispersas, asciende al 70,3%. Además, se observan diferencias significativas entre los departamentos, destacando los bajos niveles de pobreza subjetiva en Risaralda y Bogotá y los altos niveles en Vichada, Guajira, Choco, Vaupés, Sucre y Córdoba entre otros (DANE, 2022).

Lo anterior, desde la perspectiva del nivel de calidad de vida, muestra una situación preocupante, ya que indica que una gran proporción de la población colombiana percibe su nivel de vida como pobre. Donde la pobreza subjetiva, es decir la percepción que tienen las personas de su propia situación económica y social, es un indicador importante para medir la calidad de vida de una población.

Además, indican que las zonas rurales son las más afectadas, lo que sugiere que la población rural enfrenta mayores desafíos para satisfacer sus necesidades básicas y acceder a servicios y oportunidades que puedan mejorar su calidad de vida. Esto puede deberse a una variedad de factores, como la falta de empleo y oportunidades económicas, la falta de acceso a servicios básicos como agua potable y atención médica y la menor disponibilidad de recursos y servicios en las zonas rurales.

También es importante destacar las diferencias significativas entre los departamentos, lo que sugiere que la pobreza es un problema más acuciante en algunas regiones del país que en otras. Estas diferencias pueden deberse a una variedad de factores, como la geografía, la estructura económica y la inversión gubernamental.

Los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida de 2021, muestran que las personas mayores de 15 años tienen altos niveles de satisfacción en aspectos como la vida, salud y tiempo libre, seguidos de la satisfacción con su trabajo o actividad, seguridad y nivel de ingresos, en orden descendente. Sin embargo, se observan notables diferencias en cuanto a la satisfacción con la seguridad y el ingreso siendo más favorable en los centros poblados y en zonas rurales dispersas es con la seguridad y en las cabeceras urbanas la satisfacción es con el ingreso (DANE,2022).

Asimismo, existen diferencias significativas en cuanto a la satisfacción con la vida en los diferentes departamentos del país. San Andrés, Antioquia y los departamentos del eje cafetero destacan por tener los niveles más altos de satisfacción con la vida, mientras que Nariño, Putumayo, Vaupés y Vichada obtienen las calificaciones más bajas en este aspecto (DANE, 2022).

Las diferencias percibidas pueden tener un impacto significativo en el nivel de calidad de vida de las personas y pueden estar relacionadas con la disponibilidad de recursos y oportunidades en cada zona. Además, existen importantes variaciones en cuanto a la satisfacción con la vida en los diversos departamentos del país, lo que sugiere la existencia de desigualdades regionales en el acceso a los recursos y servicios que contribuyen a la calidad de vida.

Según estadísticas del DANE en Colombia, es importante destacar que durante el periodo del año 2019 al 2020, el nivel de pobreza monetaria aumentó significativamente en un 6,8%, pasando de 35,7% a 42,5%. Del mismo modo, la pobreza extrema o mendicidad también experimentó un aumento del 5,5% pasando de 9,6% a 15,1%. Aunque se ha observado una disminución del 2,6% en la pobreza extrema en el año 2021, las cifras aún son más altas en comparación con los niveles presentados antes de la pandemia del COVID 19 (Otalora y Arias, 2021).

En el 2020, aproximadamente el 49% de los hogares colombianos reportaron haber reducido las porciones de comida en el hogar, mientras que el 64% informó que sus deudas habían aumentado, siendo los trabajadores informales los más propensos a sufrir estas consecuencias (Otalora y Arias, 2021).

### 3. Conclusiones

Después de realizar el análisis documental que muestra los diversos desafíos jurídicos y sociales del derecho al trabajo en Colombia durante la pandemia COVID 19, se ha demostrado que las medidas y restricciones implementadas a nivel nacional han violado directa e indirectamente el derecho de las personas a tener un empleo digno y decente que les permita sustentarse y desarrollarse integralmente en lo personal y familiar. Este hecho se refleja en el aumento de las tasas de desempleo y subempleo, lo que se traduce en un deterioro de la calidad de vida de la población y en situaciones de pobreza monetaria y extrema.

Los principales factores que impactaron el derecho al trabajo en Colombia incluyen las restricciones en el tránsito terrestre, aéreo y marítimo a nivel internacional; las

limitaciones en la realización de actividades artísticas y deportivas; el aislamiento obligatorio para los viajeros internacionales; las restricciones de movilidad dentro del territorio nacional; el aislamiento preventivo obligatorio en todo el país; las limitaciones en el acceso a establecimientos públicos como centros comerciales, parques e iglesias, entre otras medidas. A pesar de que estas medidas ayudaron en su momento a manejar la propagación del virus, también han tenido efectos negativos en otros aspectos socioeconómicos, resultando en una disminución de la calidad de vida.

Finalmente se requiere de medidas normativas integrales para mejorar las condiciones socioeconómicas y restituir el derecho al trabajo en Colombia después de los efectos negativos de la pandemia. Estas medidas deben formar parte de una economía del cuidado que busque reducir las brechas sociales y mejorar las condiciones de la población vulnerable, que ha sido la más afectada por la pandemia.

La recuperación económica y la restitución del derecho al trabajo serán un proceso prolongado y requerirá el compromiso del Estado y de los empresarios para reducir los altos índices de desigualdad en el país. Es necesario implementar políticas y estrategias eficientes y efectivas para disminuir el desempleo y garantizar un entorno laboral digno.

## Referencias

Ahn, S. and Norwood, F. (2021). Measuring Food Insecurity during the COVID-19 Pandemic of Spring 2020. *Applied Economic Perspectives and Policy*, 43(1), 162-168.

[https://r.search.yahoo.com/\\_ylt=AwrFFuso7Utk2PAH1b6rcgx.;\\_ylu=Y29sbwNiZjE EcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1682726312/RO=10/RU=https%3a%2f%2fonlinelibrary.wiley.com%2fdoi%2f10.1002%2faepp.13069/RK=2/RS=LLV IEgWSWu.fu0HbocvfQ3afFek-](https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrFFuso7Utk2PAH1b6rcgx.;_ylu=Y29sbwNiZjE EcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1682726312/RO=10/RU=https%3a%2f%2fonlinelibrary.wiley.com%2fdoi%2f10.1002%2faepp.13069/RK=2/RS=LLV IEgWSWu.fu0HbocvfQ3afFek-)

Álvarez, A., León, D, Medellín, M, Zambrano, A. & Zuleta, H. (2020). *Coronavirus in Colombia: vulnerability and policy options*. Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

<https://www.undp.org/latin-america/publications/coronavirus-colombia-vulnerability-and-policy-options>

Amuda, Y. (2020). Impact of Coronavirus on Small and Medium Enterprises (SMEs): Towards Post-COVID-19 Economic Recovery in Nigeria. *Academy of Strategic Management Journal*, 19(6), 1-11.

[https://www.semanticscholar.org/paper/Impact-of-Coronavirus-on-Small-and-Medium-\(smes\):-Amuda/621d8028a4c0fd5666cbc3cefeebc083567bb2a1](https://www.semanticscholar.org/paper/Impact-of-Coronavirus-on-Small-and-Medium-(smes):-Amuda/621d8028a4c0fd5666cbc3cefeebc083567bb2a1)

Arango Thomas, L. (2022). Efectos macroeconómicos del salario mínimo en la economía colombiana. Banco de la Republica. <https://investiga.banrep.gov.co/es/espe103>

Avendaño Castro, W., Hernández Suarez, E. y Prada Núñez, R. (2020). Impacto social del Covid-19 en un contexto de informalidad. *Revista Espacios* Vol. 41 (42) 2020 • Art. 4 • Especial COVID-19.

<https://repositorio.ufps.edu.co/bitstream/handle/ufps/558/Impacto%20social%20del%20Covid-19%20en%20un%20contexto%20de%20informalidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Baena Hernández, S. (2022). El impacto del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) sobre la preservación de empleos en Colombia ante el choque del COVID 19. Universidad de los Andes. <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/58148>

Bikse, V. et al. (2021). The Development of Digital Transformation and Relevant Competencies for Employees in the Context of the Impact of the COVID-19 Pandemic in Latvia. *Sustainability*, 13(16), 9233.

<https://www.mdpi.com/2071-1050/13/16/9233>

Burhan, M. et al. (2021). Crisis management in the hospitality sector SMEs in Pakistan during COVID-19. *International Journal of Hospitality Management*, 98, 103037.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0278431921001808>

Clavijo, S. (septiembre 28 de 2020). Desempleo y crecimiento bajo crisis: comparación histórica. *La Republica* [en línea] (consulta realizada el 28 de abril de 2023).

<https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/desempleo-y-crecimiento-bajo-crisis-comparacion-historica-3066113>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) - Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020). El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (COVID19). (Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe, n°. 22). Naciones Unidas/OIT.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45557/4/S2000307\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45557/4/S2000307_es.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). Informe Especial COVID-19, No. 1. América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19 Efectos económicos y sociales. Naciones Unidas.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/4/S2000264\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/4/S2000264_es.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020a). América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales. Naciones Unidas.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2020b). Sectores y empresas frente al COVID-19: emergencia y reactivación. Santiago de Chile, Chile: CEPAL.  
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/45734-sectores-empresas-frente-al-covid-19-emergencia-reactivacion>

[Congreso de la Republica de Colombia \(octubre 22 de 2020\). Ley 2060.](#) Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP).  
[http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_2060\\_2020.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2060_2020.html)

[Congreso de la República de Colombia \(julio 15 de 2021\).](#) Ley 2101. Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166506>

Corte Constitucional de Colombia (diciembre 7 de 2017). Sentencia T-716. Magistrado Ponente Carlos Bernal Pulido.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-716-17.htm>

Dávila, F. et al. (2021). COVID-19 and food systems in Pacific Island Countries, Papua New Guinea, and Timor-Leste: Opportunities for actions towards the sustainable development goals. *Agricultural Systems*, 191, 103137.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0308521X21000901>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2022). Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2021. Comunicado de Prensa.

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones\\_vida/calidad\\_vida/2021/comunicado\\_ECV\\_2021.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/calidad_vida/2021/comunicado_ECV_2021.pdf)

De La Hoz Suárez, A. I., De La Hoz Suárez, B. A. y Cantillo Padrón, J. C. (2020). Ayudas gubernamentales como alivios ante la emergencia del COVID-19: Algunas consideraciones contables. *Revista Venezolana De Gerencia*, 25(3), 12-19.

<https://doi.org/10.37960/rvg.v25i3.33350>

De La Hoz Suárez, A. I., Cantillo Padrón, J. C., & Ramírez Junieles, A. (2021). Recuperación empresarial en Colombia ante la crisis COVID-19: Una aproximación desde los cambios en política social, laboral e impositiva. *Revista Publicando*, 8(31), 1- 14. <https://doi.org/10.51528/rp.vol8.id2227>

Di Franco, G. (2020). Tiempos de pandemia, tiempos de posibilidades. *Praxis Educativa*, 24(2), 1-3. <https://dx.doi.org/10.19137/praxiseducativa-2020-240201>

Eggers, F. (2020). Masters of disasters? Challenges and opportunities for SMEs in times of crisis. *Journal of Business Research*, 116, 199-208.

[https://r.search.yahoo.com/\\_ylt=AwrFfbup7UtkviUIEiiregx.;\\_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1682726442/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.sciencedirect.com%2fscience%2farticle%2fpii%2fS0148296320303222/RK=2/RS=SdCMTJlwATI6DzOXOyV\\_bUmNZv8-](https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrFfbup7UtkviUIEiiregx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1682726442/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.sciencedirect.com%2fscience%2farticle%2fpii%2fS0148296320303222/RK=2/RS=SdCMTJlwATI6DzOXOyV_bUmNZv8-)

- Fuentes, D. et al. (2021). Impacto social y económico del capital humano en las microempresas: un contraste colombiano y global. *Revista Perspectiva Empresarial*, 8(2), 104-121.  
<https://revistas.ceipa.edu.co/index.php/perspectiva-empresarial/article/view/721/973>
- Gambau Pinasa, V. (2020). COVID-19: La crisis ha afectado a todos. *Revista Española de Educación Física y Deportes*, 429, 15-18.  
<https://www.reefd.es/index.php/reefd/article/view/896/742>
- Jimeno Arce, L. y Sanabria Forero, T. (2012). Derecho fundamental al mínimo vital: común denominador a los límites del estado. “la vida: verbo nutrido por más que respirar”. Universidad de Cartagena.  
<https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/827/MINIMO%20VITAL..pdf?sequence=1>
- Kim, A. et al. (2021). COVID-19 and the decline in Asian American employment. *Research in Social Stratification and Mobility*, 71, 100563.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0276562420300998>
- Lu, Y. et al. (2020). The perceived impact of the COVID-19 epidemic: evidence from a sample of 4807 SMEs in Sichuan Province, China. *Environmental Hazards*, 19(4), 323-340.  
[https://r.search.yahoo.com/\\_ylt=AwrFYoqEI0xkCe4LS0eregx.;\\_ylu=Y29sbwNiZjE EcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1682740229/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.tandfonline.com%2fdoi%2ffull%2f10.1080%2f17477891.2020.1763902/RK=2/RS=UtBsblYUfWHpf97zVoDX1kVuBDc-](https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrFYoqEI0xkCe4LS0eregx.;_ylu=Y29sbwNiZjE EcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1682740229/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.tandfonline.com%2fdoi%2ffull%2f10.1080%2f17477891.2020.1763902/RK=2/RS=UtBsblYUfWHpf97zVoDX1kVuBDc-)
- Ministerio del Trabajo (septiembre 14 de 2021). Comunicado Ley de inversión social amplia apoyo económico para la generación de empleo. [en línea] (consulta realizada el 29 de abril de 2023).  
<https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2021/septiembre/ley-de-inversi on-social-amplia-apoyo-economico-para-la-generacion-de-empleo>

- Mirza, N. et al. (2020). The impact of human capital efficiency on Latin American mutual funds during COVID-19 outbreak. *Swiss Journal of Economics and Statistics*, 156(16), 2-7. <https://sjes.springeropen.com/articles/10.1186/s41937-020-00066-6>
- Nande, A. et al. (2021). Dynamics of COVID-19 under social distancing measures are driven by transmission network structure. *PLoS Computational Biology*, 17(2), 1-26. <https://journals.plos.org/ploscompbiol/article?id=10.1371/journal.pcbi.1008684>
- Nga, J.L.H., Ramlan, W. and Naim, S. (2021). COVID-19 pandemic and unemployment in Malaysia: A case study from Sabah. *Cosmopolitan Civil Societies*, 13(2), 73-90. <https://www.semanticscholar.org/paper/Covid-19-Pandemic-and-Unemployment-in-Malaysia:-A-Nga-Ramlan/03d2bf0916c8d91a8ea4c88e52cf8cc7fdeefcbd>
- Nwosimiri, O. (2021). COVID-19 and Job Losses: Should Affirmative Action and Preferential Hiring still be Applicable in South Africa? *Filosofia Theoretica: Journal of African Philosophy, Culture and Religions*, 10(1), 1-18. [https://www.pdcnet.org/ft/content/ft\\_2021\\_0010\\_0001\\_0001\\_0018](https://www.pdcnet.org/ft/content/ft_2021_0010_0001_0001_0018)
- Observatorio de la OIT (2021) «Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. Octava edición», Nota informativa, 27 de octubre de 2021. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_824097.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_824097.pdf).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020). Covid-19 y el mundo del trabajo: repercusiones y respuestas. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_739158.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_739158.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2021). Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022: La protección social en la encrucijada: en busca de un futuro mejor. <https://www.ilo.org/global/research/global-reports/world-social-security-report/2020-22/lang--es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021<sup>a</sup>). Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2021. <https://www.ilo.org/global/research/global-reports/weso/trends2021/lang--es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021b). «Empleo e informalidad en América Latina y el Caribe: una recuperación insuficiente y desigual», Nota técnica. Serie Panorama Laboral en América Latina y el Caribe 2021. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_819022.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_819022.pdf)

Otalora, M. y Arias, A. (2021). Violencia en el hogar durante COVID-19. Obtenido de Nota de política pública: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Notas\\_politica\\_publica\\_VIOLENCIA\\_19\\_04\\_21\\_V7.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Notas_politica_publica_VIOLENCIA_19_04_21_V7.pdf)

Pinilla, J. et al. (2021). The Economic Impact of the SARS-COV-2 (COVID-19) Pandemic. Research in Transportation Economics, 2, 101090. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33925185/>

Presidencia de la Republica de Colombia (mayo 19 de 2020). Decreto 677. Por el cual se modifica el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=124080>

Sánchez, O. (2017). El Derecho al mínimo vital. Editorial Milenio

Svabova, L. et al. (2021). Evaluation of the impacts of the COVID-19 pandemic on the development of the unemployment rate in Slovakia: Counterfactual before-after comparison. Equilibrium. Quarterly Journal of Economics and Economic Policy, 16(2), 261-284.

- Schmitz, L. et al. (2021). The impact of late-career job loss and genetic risk on body mass index: Evidence from variance polygenic scores. *Scientific Reports*, 11(1), 1-15. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33828129/>
- Song, H., Yang, Y. and Tao, Z. (2020). How different types of financial service providers support small- and medium- enterprises under the impact of COVID-19 pandemic: from the perspective of expectancy theory. *Frontiers of Business Research in China*, 14(1), 1-27. <https://fbr.springeropen.com/articles/10.1186/s11782-020-00095-1>
- Yarovaya, L. et al. (2021). Human Capital efficiency and equity funds' performance during the COVID-19 pandemic. *International Review of Economics and Finance*, 71, 584-591. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1059056020302197>
- Wahyono, H. et al. (2021). Irrationality and economic morality of SMEs' behavior during the COVID-19 pandemic: lesson from Indonesia. *Heliyon*, 7(7), e07400. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2405844021015036>
- Villalobos, G. et al. (2021). Desempleo juvenil: contribuciones para su disminución desde el emprendimiento. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(95), 758-775. [https://r.search.yahoo.com/\\_ylt=AwrFPtrgI0xkK74LwPercgx.;\\_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1682740321/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.redalyc.org%2fjournal%2f290%2f29069613018%2f/RK=2/RS=cR567rKeybv1voPT3Et.lamuzQ-](https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrFPtrgI0xkK74LwPercgx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1682740321/RO=10/RU=https%3a%2f%2fwww.redalyc.org%2fjournal%2f290%2f29069613018%2f/RK=2/RS=cR567rKeybv1voPT3Et.lamuzQ-)
- Zimon, G. and Dankiewicz, R. (2020). Trade credit management strategies in SMEs and the COVID-19 pandemic-a case of Poland. *Sustainability*, 12(15), 6114. <https://www.mdpi.com/2071-1050/12/15/6114>

